

San José, 16 de julio de 2020  
STAP-CIRCULAR-1218-2020

Señor (a)  
Jerarca Ejecutivo  
Institución

**Asunto: Envío del “Instrumento para el Informe de Autoevaluación del I Semestre del POI 2020”**

Estimado (a) señor (a):

Con el fin de atender lo establecido en los artículos 55 y 57 de la Ley 8131, “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, esta Secretaría Técnica como parte del Ministerio de Hacienda, le comunica que el instrumento para la elaboración del Informe de Seguimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria del I Semestre del 2020, se encuentra disponible en la página electrónica del Ministerio de Hacienda en la siguiente dirección:

<http://www.hacienda.go.cr/contenido/12502-normativa-presupuestaria>

El informe en mención, servirá para conocer el grado de avance de la Gestión Financiera y de la Gestión Programática establecida en el POI 2020 y en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) actualizada, según Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 -cuando corresponda-, con corte al 30 de junio del 2020, que deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), **a más tardar el 31 de julio de 2020.**

Se le recuerda, además, que el informe deberá contar con las firmas correspondientes y el aval del jerarca supremo de la entidad (Junta Directiva o Consejo según corresponda) y en la Gestión Programática, por el responsable de cada programa. Para su facilidad, se adjuntan los cuadros en formato Excel.

Asimismo, le informamos que el analista que atiende los asuntos de su representada en esta Secretaría Técnica, está en la mejor disposición de aclarar las dudas y consultas al respecto.

Sin otro particular,

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

CC: Departamento Financiero  
Departamento de Planificación

